DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

PROCESO CAS N° 0080 – 2019 – DRELM Segunda Convocatoria

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PUESTO: ESPECIALISTA PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO EN EL ACCESO

I GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona natural que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto Especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso para la Oficina de la Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de la Supervisión del Servicio Educativo

1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base Legal

- ➤ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019.
- ➤ Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ➤ Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- ➤ Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.S N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5. Código de AIRHSP

001791

II PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia	 Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado Experiencia mínima de dos (02) años en tareas afines a la gestión Institucional en el campo educativo. Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público. 			
Competencias	 Trabajo en equipo, orientación por resultados, relaciones interpersonales, comunicación y tolerancia a la presión, proactividad, capacidad de análisis de datos cuantitativos y cualitativos, sentido de urgencia, responsabilidad, planificación, análisis, síntesis, orden 			
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	Bachiller en Economía o Ingeniería o Arquitectura o Administración			
Cursos y/o Estudios de Especialización	• Especialización y/o Diplomados en temas relacionados a estudios de oferta y demanda para			







	posicionar servicios o planificación estratégica o gestión de procesos.			
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo.	 Manejo en la elaboración del estudio de oferta y demanda para el cierre de brechas de cobertura educativa. Conocimiento en el desarrollo de los procesos en el sector educación. 			
	 Conocimientos sobre Presupuestales de Preferencia el PP 0091 Incrementen el Acceso Conocimiento en ofimática, Word, Excel Power Point, Conocimiento de Ofimática básica. 			

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Organizar y ejecutar en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional el estudio de oferta y demanda de servicios educativos en el ámbito regional, considerando sus diferentes fases (trabajo de gabinete, trabajo de campo, sistematización de la información) revisión, aprobación y envió de expedientes técnicos al MINEDU) para el incremento en el acceso.
- Brindar asistencia técnica a los especialistas de estudio de oferta y demanda SAC de las UGEL, durante todo el proceso del estudio de oferta y demanda, y del ingreso de información al Sistema de Acceso con Calidad - SAC, para la generación de servicios educativos.
- Revisar, verificar y organizar la información de los expedientes técnicos de las UGEL para su aprobación y remisión al MINEDU bajo responsabilidad.
- Elaborar y remitir informe técnico de los resultados del estudio de oferta y demanda en el ámbito regional al Director de Gestión Institucional.
- Monitorea conjuntamente con los especialistas de la DRELM y UGEL el funcionamiento de los servicios educativos en el marco del programa y su pertinencia.
- Reportar al jefe de planificación y presupuesto o inmediato superior y al especialista de asistencia técnica del MINEDU la cantidad y ubicación de las plazas docentes contratadas en el marco del programa presupuestal al inicio del año escolar.
- Organizar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de los talleres que realiza la DRELM para las UGEL en el marco de la implementación del programa.
- Coordinar con los especialistas de la DRELM y UGEL, las acciones orientadas a la conversión ordenada le informan de los PRONOEI del II ciclo de entorno comunitario en servicios escolarizados, involucrando a los agentes que participan en la gestión a nivel local y regional.
- Coordina y planifica permanentemente con el especialista de generación de condiciones en IIEE creadas y con el gestor regional, para garantizar la ejecución oportuna y articulada de las actividades en el marco del PP 0091 Acceso.
- Hacer seguimiento e informar sobre el cierre de los PRONOEI de II ciclo de entorno comunitario convertidos en servicios escolarizados y la correspondiente reubicación del presupuesto en ámbitos identificados en el estudio de oferta y demanda, para contribuir el cierre de brechas, al jefe de Planificación y Presupuesto y al especialista de asistencia técnica del MINEDU.
- Desarrollar acciones informativas, de sensibilización y difusión, que permitan influir en la opinión y agenda pública regional y local sobre el cierre de brechas y la importancia al acceso, permanencia y conclusión oportuna en la EBR.
- Otras funciones que le asigne la Jefatura.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No. of the	CONDICIONES	DETALLE
1	Lugar de Prestación del Servicio	Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cuadra 4 de Av. Canadá)
		- Santa Catalina, La Victoria.





Duración del Contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto del				
	2019. Sujeto a renovación.				
Remuneración Mensual	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)				
	incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como				
-	toda deducción aplicable al trabajador.				
Otras condiciones esenciales del	Jornada laboral de 45 horas semanales.				
contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado.				
	No tener antecedentes penales, policiales, judiciales				
	o proceso de determinación de responsabilidad.				
±	No haber sido condenado y estar procesado por los				
	delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo,				
	apología del terrorismo, delitos de violación de la				
-	libertad sexual o delitos de tráfico ilícito de drogas).				

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
Aprobación de la Convocatoria	28.06.2019	Órgano de Dirección y Oficina de Administración		
CONVOCATORIA	And the second s			
Publicación en el aplicativo informático del Servicio Nacional del Empleo Publicación de la convocatoria y en el portal institucional	Del 01.07.2019 al 12.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación		
Envió de expediente virtual al e-mail seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe	15.07.2019 (De 08:00 a 17:30 horas)	Equipo de Vinculación y Desvinculación		
SELECCIÓN				
Evaluación de Currículo Vitae	Del 16.07.2019 al 17/07/2019	Comité de Evaluación		
Publicación de resultados de Currículo Vitae en el portal institucional de la DRELM	18.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información		
Evaluación Técnica	19.07.2019	Comité de Evaluación		
Publicación de resultados de la evaluación técnica	22.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información		
Entrevista Personal – Sede DRELM (Traer el expediente de postulación en físico)	23.07.2019	Comité de Evaluación		
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	24.07.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
Suscripción del Contrato (**)	5 días hábiles después del resultado final.	Equipo de Vinculación y Desvinculación		
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la firma del contrato.	Equipo de Vinculación y Desvinculación		



^{*}Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación.

**Plazo supeditado a la conclusión del proceso.

VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN

- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, deberán ingresar a la página web institucional http://www.drelm.gob.pe/contratacion-de-personal y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación en un único archivo PDF:
 - FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo N° 01), tiene carácter de Declaración Jurada.
 - Declaración Jurada del Postulante Anexo N° 02
 - Currículum Vitae actualizado.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



- Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en un solo archivo formato PDF (Max. 20 MB) con el nombre de archivo: APELLIDOS Y NOMBRES CAS N° 001 (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES CAS 001-2019-DRELM), al siguiente correo: seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe, indicando en el ASUNTO del correo el número de proceso CAS al que postula. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación.
- La información consignada en el ANEXO N° 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.
- Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional del Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana,



Ministerio de Educación

en el link de Convocatoria CAS o a través del siguiente enlace: http://www.drelm.gob.pe/drelm/contratacion-de-personal/

- El Comité Evaluador, podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité Evaluador; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad

VII. EVALUACIÓN DE REGISTRO (OBLIGATORIO)

a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la convocatoria deberán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acreditará con:			
Formación Académica	Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico) Si requiere colegiado y habilitado (Diploma de colegiatura y la constancia de habilidad vigente por el colegio profesional respectivo)			
Servicio Militar Obligatorio y/o Discapacidad	Deberá acreditarse con copia simple de la Resolución respectiva			
Cursos y/o Programas de Especialización	Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con una duración no menor de doce (12) horas o si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ocho (08) horas. No son acumulativos. Asimismo, los cursos de Especialización no menor de veinticuatro (24) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas. Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.			
	donde se indique el numero de noras. Experiencia General:			





	El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las
Experiencia Laboral	siguientes consideraciones: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso. En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado. Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral. Nota: En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, o formación laboral juvenil como experiencia general. Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 01 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.
Conocimiento para el puesto	Sera evaluada en la entrevista personal o de conocimiento.

CURRICULAR	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A. FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	10%	10	10
B. EXPERIENCIA GENERAL	10%	10	10
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA	10%	10	10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	-	30	30

Etapas de Evaluación Curricular	NO CALIFICA	CALIFICA
Evaluación Curricular	0 - 20 Puntos	0 Puntos

b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación publicara los resultados en la página web de la DRELM.





The same of	6.3000000000000000000000000000000000000
10000	SALPHANIZAN
	商 :13:(40回
A 100 PM	
AND PROPERTY.	TOTAL PROPERTY.

Evaluación Técnica	14 Puntos	20 Puntos

c) Entrevista Personal (obligatorio)

Ministerio de Educación

Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentar a apersonarse a entrevista en la fecha y hora indicada con la documentación remitida a través del correo electrónico seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe, conforme al cronograma establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM Atte: Comité de Evaluación CAS

CONVOCATORIA CAS Nº _____-201 __-DRELM/IESTP

APELLIDOS Y NOMBRES:

PUESTO/ CARGO:

DNI:

Nº de Folios:

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluaran los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.

Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

Puntaje	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Entrevista	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Personal =	Criterio A +	Criterio B +	Criterio C +	Criterio D +	Criterio E
(0 - 50	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)
puntos)	puntos)	puntos)	puntos)	puntos)	puntos)

^{*} Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

d) Bonificaciones



Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.- A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de

Öficina del Administración

Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Sobre el Puntaje obtenido en la Entrevista Personal

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

Bonificación por Discapacidad = 15% Sobre el Puntaje Total

Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Puntaje Puntaje = Pondera Evaluac Curricu	ado + ión	Puntaje Ponderado Evaluación Técnica	+	Puntaje Ponderado Entrevista Personal	+	Bonificación Lic. FF.AA (10% Sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal)
--	--------------	---	---	--	---	--

Puntaje = Puntaje + Bonificación por Discapacidad de 15% sobre el Puntaje Total

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.

Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM (www.drelm.gob.pe) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTO	30%		
D. EXPERIENCIA GENERAL	10%		10
E. EXPERIENCIA ESPECIFICA	10%	i.	10



F. FORMACION PROFESIONAL	10%		10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		30	30
EVALUCIONES			
EVALUACION TÉCNICA	20%	14	20
ENTREVISTA			
PUNTAJE DE LA			
ENTREVISTA	50%	35	50
PERSONAL			
TOTAL	100 %	79	100

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO IX.

Declaratoria de proceso desierto. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

Cancelación del proceso de selección. - El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.

